

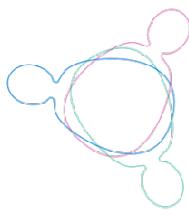
ACTA DE ACUERDOS DE JUNTA DE PATRONOS

FUNDACIÓN: Fundación de Investigación del Hospital Clínico Universitario de la Comunidad Valenciana, Fundación INCLIVA

Don Manuel Delgado Rodríguez, en su calidad de Secretario de la Junta de Patronos de la Fundación de Investigación del Hospital Clínico Universitario de la Comunidad Valenciana, INCLIVA, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana bajo el número 333 (V), CIF nº G-96.886.080, por medio de la presente

CERTIFICA que con fecha 17 de junio de 2025 se aprobó el acta de acuerdos siguiente:

1. Que con fecha 12 de diciembre de 2024, debidamente convocada al efecto, se celebró reunión de la Junta de Patronos, a la que asistieron los siguientes miembros:
 1. D. Marciano Gómez Gómez, Hble. Sr. Conseller de Sanidad de la Generalitat Valenciana, por videoconferencia
 2. D. Álvaro Bonet Pla, Director del Hospital Clínico Universitario de Valencia, Vicepresidente del Patronato, presencialmente
 3. D. Carlos Hermenegildo Caudevila, Vicerrector de investigación en representación de la Universidad de Valencia, presencialmente
 4. Dña. Amparo Ruiz Sauri, Decana de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Valencia, presencialmente
 5. D. José Bernardo Noblejas Pérez, en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia, presencialmente
 6. D. Ruben Ventura Masip, en representación de la Fundación FERO, presencialmente
 7. D. Bernardo Valdivieso Martínez, Secretario Autonómico de Planificación, Información y Transformación Digital de la Conselleria de Sanidad, por videoconferencia



8. Dña. Mariola Penadés Fons, Directora General de Investigación e Innovación de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana, por videoconferencia
9. Dr. D. Joaquín Ortega Serrano, presencialmente
10. D. Carlos Pascual de Miguel, por videoconferencia
11. Dra. Dña. Ana Lluch Hernández, presencialmente

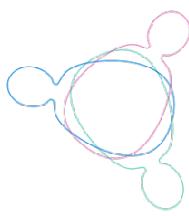
Excusas asistencia

1. D. Rafael Alcón Traver, Presidente de la Fundación Bancaja
2. Dña. Almudena Amaya, representante de FEDER, Federación Española de Enfermedades Raras,
3. Dña. Mónica De Quesada Herrero, en representación de la Fundación Cañada Blanch,
4. D. Carlos Simón, Presidente de la Fundación Carlos Simón,
5. Dña. Nuria Vizcarro, en representación del Consell Valencià de Cultura,
6. Dra. Dña. Ángela Pérez, Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Valencia
7. D. Tomás Trénor Puig
8. Dra. Dña. Mª Ángela Nieto Toledano,

Excusa su asistencia D. Manuel Delgado Rodríguez, secretario del patronato y la Junta acuerda, siguiendo el artículo 13.8 de los estatutos, que la Dra. Mariola Penades, lo sustituya en el ejercicio de sus funciones en la presente sesión.

Asisten igualmente al Patronato, presencialmente, sin tener la condición de Patrono, con voz, pero sin voto:

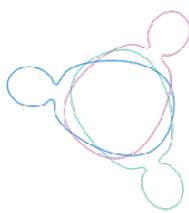
1. D. Vicente de Juan, Director Gerente
 2. D. Andrés Cervantes, Director Científico
2. Que la reunión fue convocada con el siguiente orden del día:
1. Lectura y ratificación, si procede, del Acta anterior
 2. Informe de la Dirección Científica



- a. Seguimiento gestión científica, convocatorias de Investigación y planes institucionales
 - b. Propuesta y aprobación, si procede, de la Memoria Científica 2023
 - c. Propuesta y aprobación, si procede, de Plan Estratégico IIS INCLIVA 2025-2029
 - d. Informe respecto al Comité Científico Externo.
 - e. Informe obras sede INCLIVA
3. Informe de la Gerencia
- a. Seguimiento de presupuesto 2024
 - b. Propuesta y aprobación, si procede, de modificación presupuestaria en el capítulo I
 - c. Propuesta y aprobación, si procede, de Plan de Actuación de 2025
 - d. Informe de Recursos Humanos
 - e. Propuesta y aprobación, si procede, de la Masa Salarial, RPT 2025.
 - f. Propuesta de ratificación de III Plan de Igualdad
 - g. Informe acuerdos del órgano de contratación
 - h. Propuesta y aprobación, si procede, modificaciones Plan Antifraude Fondos NEXT
 - i. Propuesta y aprobación si procede de modificaciones Normas Internas de Contratación
4. Propuesta nueva delegación de facultades de Patronato conforme nuevas Normas Internas de Contratación
5. Ruegos y preguntas

Toma la palabra el Presidente de la Junta de Patronos para agradecer a los miembros del patronato de INCLIVA su asistencia.

3. Que, siguiendo el punto primero del orden del día, la Junta acuerda ratificar la redacción y aprobación del acta correspondiente a la sesión



celebrada el 21 de octubre de 2024, aprobada a la finalización de la reunión del Patronato.

4. Respecto al punto segundo del Orden del Día, Informe de la Dirección Científica, el Presidente cede la palabra a D. Andrés Cervantes, como Director Científico de INCLIVA. Tras recordar a los miembros de la Junta que la documentación a aprobarse se ha remitido a todos previamente, presenta el seguimiento de la actividad científica de la entidad durante este ejercicio, destacando la evolución del número de publicaciones a fecha 15 de noviembre (622), el factor de Impacto (5.341,8), el factor de Impacto medio (8,5)el número de publicaciones con un Factor de Impacto Medio superior a 7 (176) y el número de publicaciones en primer decil (211) , cifras similares al año pasado por estas fechas y signo de la excelencia científica de la entidad.

Además, el Dr. Cervantes informa respecto a la captación de fondos de la entidad con un total de 55 proyectos nacionales concedidos por el momento por valor de 9.941.936 euros de los que 9.109.767 euros corresponden a fondos públicos. Comunica en este punto que se ha obtenido la ayuda para financiar la reforma de los locales alquilados este año y destinados a los laboratorios y a la unidad de ensayos clínicos.

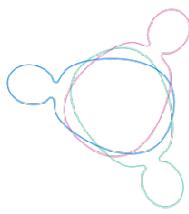
En el mismo punto, el Director Científico presenta la actividad internacional de entidad con 16 proyectos europeos activos, habiéndose solicitado hasta la fecha más de siete millones de euros en proyectos solicitados por todas las áreas de investigación de Incliva.

Respecto de la evolución de los estudios clínicos, informa que se han firmado este año hasta la fecha un total de 144 estudios, manteniendo el número de ensayos Fase I y II y que en la entidad hay 450 ensayos clínicos activos, de los que 74 son fase I y 139 fase II.

El Dr. Cervantes presenta también la actividad de la plataforma de ensayos UICEC, que participa en la gestión de ocho proyectos de la plataforma SCREM del IS Carlos III, seis de ellos de estudios clínicos con producto sanitario.

En cuanto a la actividad de la unidad de innovación informa que cuenta con 90 ideas activas en cartera, estando el 12 por ciento de ellas ya en fase de mercado. Subraya en este punto la ayuda de 400.000 euros recibida para apoyar la unidad y la transferencia empresarial.

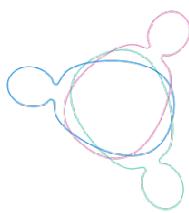
Comunica, en el marco de las acciones internas de política científica, que la convocatoria del V Concurso de Ideas de INCLIVA en el Departamento de Salud Clínico Malvarrosa se aprobó en la pasada Junta de Gobierno habiéndose recibido 19 ideas en la categoría general



y 17 en la especialidad de atención primaria. Recuerda que se otorgan dos premios por categoría. Informa que también se aprobó la resolución de la convocatoria UPV Clinic con 26 solicitudes presentadas, 148 participantes (68 investigadores de la UPV y 80 INCLIVA) habiéndose concedido un total de 8 proyectos para realizar proyectos conjuntos. Y, en el mismo punto, el Dr. Cervantes informa que las próximas ayudas intramurales que se van a convocar son las ayudas para realizar estancias en centros de prestigio dotada con 50.000 euros que persigue fomentar las estancias en centros especializados y de prestigio para el acceso a nuevos conocimientos y formación complementaria en técnicas o procedimientos novedosos y la III Convocatoria de premios para investigadoras predoctorales y postdoctorales de INCLIVA con un presupuesto de 4.500 euros que tiene por objetivo fomentar la labor investigadora y/o de innovación de la mujer dentro de INCLIVA y dar visibilidad a la mujer dentro del sector investigador y de la innovación en salud. Comunica que ambas convocatorias fueron aprobadas por la Junta de Gobierno.

5. A continuación, conforme al punto segundo b, el Director Científico presenta a la Junta de Patronos la Memoria Científica 2023 de la entidad para su aprobación. Recuerda que se ha remitido copia de la misma con la documentación para la sesión, y está disponible en la página WEB de la entidad y que es obligatorio enviarla al Instituto de Salud Carlos III. La Junta aprueba la Memoria Científica 2023 por unanimidad.

6. Siguiendo el punto segundo, apartado c del orden del día, el Dr. Andrés Cervantes presenta el nuevo Plan Estratégico de INCLIVA 2025-2029 para su aprobación. Recuerda que es una exigencia del Instituto de Salud Carlos III para los centros acreditados. Estima que además de definir las políticas futuras de la entidad, debe ser una herramienta para alcanzar y mantener los indicadores exigidos por el IS Carlos III en la reacreditación que anuncia tienen que prepararse el año próximo. Explica que se ha realizado con la intervención de múltiples actores, incluido el Comité Científico Externo y el interno, el Vicepresidente del Patronato y la Dirección General de Investigación de la Conselleria de Sanidad. Propone la misión y visión de la entidad para los años a seguir y los valores. Como visión se propone "Ofrecer soluciones a los problemas de salud de la población a través de los resultados de la actividad científica de la más alta calidad, que sean aplicadas en la asistencia sanitaria" y como visión "Consolidarse como centro de referencia científica, basado en el desarrollo de una actividad que maximice los recursos y capacidades existentes, y que incremente su calidad y el impacto en la sociedad".

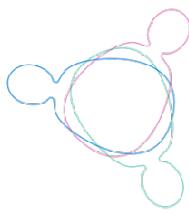


Entre los valores, la orientación a la ciudadanía y compromiso con la sociedad, la excelencia, el apoyo a los y las profesionales, la transparencia, las alianzas y colaboraciones además del alineamiento con las políticas y directrices de la Comunidad Valenciana. Presenta los seis objetivos estratégicos del Plan y explica que de ellos se derivan 23 planes de acción y 6 retos estratégicos.

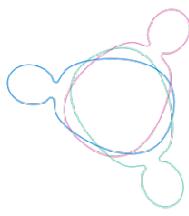
Finalizada la presentación el plan estratégico de INCLIVA 2025-2029, se aprueba por unanimidad de la Junta de patronos.

7. Que, respecto al apartado d, punto cuarto del orden del día, el Dr. Cervantes informa sobre las recomendaciones emitidas por el Comité Científico Externo en su sesión presencial del 25 y 26 de noviembre. Comunica que el Comité ha recomendado la revisión de las Áreas Científicas y, en particular, la redefinición del Área de Metabolismo y Daño Orgánico, la revisión de los Programas Transversales proponiendo la creación de un programa en materia de sobrepeso y ha insistido en la importancia en del relevo generacional de los grupos y la sucesión en la coordinación de Áreas Científicas. Además los miembros del Comité Externo han propuesto añadir un apartado específico de formación en la Memoria Científica y realizar un Business Plan de las plataformas de INCLIVA que contemple su viabilidad y recambio tecnológico. Asimismo el Comité insiste en la necesidad de seguir ampliando espacios para seguir creciendo.

8. El Dr. Cervantes informa asimismo que, tanto el Comité Científico Interno como el Externo y la Junta de Gobierno, han aprobado la creación de dos grupos emergentes nuevos: el Grupo de Investigación Traslacional en Cáncer Esofagogástrico y el Grupo de investigación en Diagnóstico Molecular de Tumores Ginecológicos dirigidos por la Dra. Tania Fleitas y la Dra. Aymara Mas respectivamente. Comunica que también han aprobado la consolidación de tres grupos de investigación emergentes hasta la fecha: el Grupo de Investigación en Ejercicio, Nutrición y Estilo de Vida Saludable coordinado por la Dra. M. Carmen Gómez Cabrera, el Grupo de Investigación en Envejecimiento Saludable "MiniAging" dirigido por la Dra. Consuelo Borrás Blasco y el Grupo de investigación en Insuficiencia Cardiaca siendo su director el Dr. Julio Núñez Villota. Y anuncia la adscripción de un nuevo grupo acreditado en INCLIVA procedente del CIPD como es el Grupo de Enfermedades Raras Neurodegenerativas, dirigido por la Dra. Carmen Espinós, tras su incorporación a la Universidad de Valencia como profesora titular.



1. Que, respecto al apartado e, punto cuarto del orden del día, el Dr. Cervantes informa que las obras del edificio sede de INCLIVA, en la tercera y la cuarta planta, han finalizado y se recepcionarán el martes 16 de diciembre, pudiendo trasladarse ya el laboratorio de medicina de precisión estas fiestas y se está tramitando ya el mobiliario para acondicionar el hospital de día.
2. Que, conforme al punto tercero apartado a del orden del día, D. Vicente de Juan, como Director Gerente presenta a la Junta de Patronos el seguimiento del presupuesto de 2024 y adelanta que se está cumpliendo el mismo. Así a 30 de noviembre, con el 91,67% por ciento del ejercicio transcurrido, se han alcanzado ya los ingresos previstos, habiéndose superado en un 108%, esto es 19.480.634 euros sobre los 17.890.000 presupuestados, y respecto a los gastos se ha ejecutado el 92,91 por ciento, esto es 16.622.149 euros, arrojando por el momento un excedente positivo de 2.858.484 euros.
3. Que, conforme al punto tercero apartado b del orden del día, D. Vicente de Juan, como Director Gerente presenta a la Junta de Patronos para su aprobación la modificación presupuestaria en el capítulo I de 250.000 euros de incremento en los gastos de personal que se retraen de la partida de aprovisionamientos, sin modificar el presupuesto total de gastos, que sigue siendo de 17.890.000 euros. Explica que la propuesta se ha tramitado ante la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda a través de la Dirección General de Investigación de la Conselleria de Sanidad y ya se cuenta con la autorización consiguiente. La propuesta se aprueba por unanimidad de la Junta.
4. Que, conforme al punto tercero apartado c del Orden del Día, D. Vicente de Juan, como Director Gerente, presenta a la Junta de Patronos para su aprobación un Plan de Actuación 2025 por valor 19.185.000 euros. Explica que un año más se produce un incremento respecto al año anterior del 7,24 por ciento respecto al ejercicio 2024, en el que la cifra era de 17.890.000 de euros. En relación a la composición del presupuesto de ingresos, informa que las subvenciones representan el 54 por ciento, las ventas y prestaciones de servicios un 41 por ciento, y las donaciones un 2 por ciento y los ingresos financieros el 3 por ciento. Destaca el crecimiento constante de la entidad en los últimos y desglosa en su informe el origen de las subvenciones recibidas, en las que 52 por ciento provienen del estado, el 21 por ciento de la comunidad autónoma, y otro 16 por ciento son fondos europeos. Respecto a los gastos, recuerda que



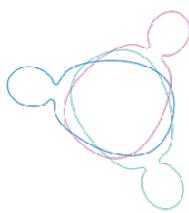
la partida de personal sigue siendo la de mayor volumen, dotada con 11.841.000 euros, un incremento del 10 por ciento. Aclara que en esta partida se ha tenido en cuenta el impacto derivado de la aplicación del convenio y una posible puesta en marcha de la carrera profesional y antigüedad en la entidad. Así los gastos de personal representan el 60 por ciento, los aprovisionamientos el 11 por ciento con 2.053.000 euros previstos, las acciones de política científica el dos por ciento, la amortización del inmovilizado con 1.705.000 euros el 9 por ciento, otros gastos de funcionamiento de la actividad el 12 por ciento entre otros. En cuanto a los gastos de personal desglosa el origen de los fondos que asumen la partida y, al igual que el pasado año, el 46 por ciento se asumen a través de las subvenciones y los contratos de investigación, el 32 por ciento por los excedentes generados por los contratos de los servicios y 22 por ciento con los fondos de estructura procedentes del porcentaje de costes indirectos aplicados. Añade que para 2025 propone una partida para inversiones de 1.250.000 euros, necesarios para acondicionar el nuevo local alquilado en Menéndez Pelayo y destinado a laboratorio de oncología y la Unidad de Ensayos Clínicos.

El Conseller felicita a la gerencia por la presentación de un presupuesto razonable, ajustado y no expansivo.

Tras la presentación la Junta de Patronos aprueba por unanimidad el Plan de Actuación y Presupuesto de INCLIVA para el ejercicio 2025 por valor de 19.185.000 euros y un plan de inversiones de 1.250.000 euros.

5. Que, conforme punto tercero apartado d del orden del día, D. Vicente de Juan presenta a la Junta de Patronos, el seguimiento RRHH y convocatorias de la Oferta Pública de Estabilización (OPE). Respecto a la plantilla comunica que forman parte de la misma 273 personas, siendo el 73 por ciento mujeres. Informa en cuanto a la Oferta Pública de Estabilización ya se han resuelto todas las plazas a convocar y así, la tasa de temporalidad a 31 de octubre es solo ya del 33 por ciento, frente al 88 por ciento de enero de 2022. Respecto al Convenio Colectivo recuerda que se han reclasificar los puestos a las nuevas categorías, en negociación con el Comité de Empresa y que la misma se aprobó por la Junta de Gobierno. Y anuncia que se está pendiente de la visita de auditoría de la reacreditación HRS4R por parte de la Comisión Europea para el primer trimestre de 2025, aunque la documentación ya se presentó el pasado verano.

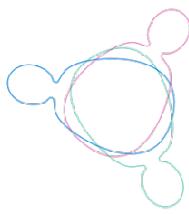
6. Que, conforme punto tercero apartado d del orden del día, D. Vicente de Juan presenta a aprobación la Masa Salarial y Relación de Puestos de



Trabajo del ejercicio 2025. Explica que la propuesta presentada es la misma que la aprobada el pasado mes de junio con la adaptación a las categorías profesionales, retribuciones básicas, y recogiendo los salarios contemplados en el acuerdo de Convenio Colectivo, incluyendo también la reclasificación de los puestos de la OPEE. Explica que los puestos de la OPEE con los nuevos salarios y categorías se incorporan en la RPT propuesta como puestos de nueva creación. Advierte que todavía se está negociando con Sector Público la aprobación de la RPT 2024 y que la masa salarial y los salarios podrían sufrir un incremento si así lo contemplará la ley de presupuestos del estado para el ejercicio 2025. Tras la explicación, la Junta de Patronos aprueba por unanimidad la propuesta de masa salarial para 2025 por valor de 1.039.174, 92 euros para 24 plazas por unanimidad y, subsidiariamente de 1.839.093,98 euros si finalmente la Conselleria de Hacienda autoriza que se incluyan las plazas de nueva creación correspondientes a la OPEE. Así, la Junta de Patronos aprueba la Masa Salarial y Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2025, condicionada a la aprobación por parte de las preceptivas autorizaciones de la Conselleria de Hacienda.

7. Que, en cuanto al punto tercero apartado f del orden del día, D. Vicente de Juan, presenta para ratificación del Patronato, el de III Plan de Igualdad de INCLIVA aprobado por la Junta de Gobierno el pasado mes de octubre y por la comisión de igualdad el pasado 30 de septiembre. Recuerda que el plan es una obligación legal para todas las entidades del sector público y empresas de más de 50 trabajadores y para recibir subvenciones. Informa que tiene por objetivo general garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en la entidad, señalando objetivos cuantitativos y cualitativos por áreas. El plan propone 30 acciones cada una con su responsable, cronología, coste y recursos necesarios la propuesta se ratifica por unanimidad de la Junta.

8. Que, en dicha reunión, conforme al punto tercero apartado g del orden del día, el Director Gerente, informa de los procedimientos de adjudicación y en preparación de la entidad y en particular de los contratos de importe superior a 200.000 euros autorizados por la Junta de Gobierno desde la última sesión:
 - Contrato basado en el Acuerdo Marco de Agencias de Viajes de la GVA por valor de 1.280.000 euros para los próximos tres años.

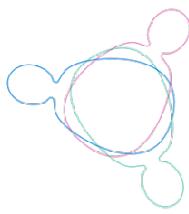


- Procedimiento negociado por exclusividad para la contratación del Servicio mantenimiento NextSeq 550 por valor de 231.255 para los próximos 3 años.

Asimismo anuncia que está pendiente de adjudicación el acuerdo Marco de suministros por valor de 4.642.000,00 euros.

En el mismo punto del orden del día, el director Gerente informa del resto de contratos por importe inferior a 200.000 euros y que no requieren autorización de la Junta de Gobierno, de los contratos basados en los acuerdos marco y sistemas dinámicos de la Central de Compras de la Generalitat Valenciana, habiéndose adjudicado 108 contratos basados en estos por valor de 521.339 euros.

9. Que, en cuanto al punto tercero apartado h del orden del día, D. Vicente de Juan, presenta para aprobación del Patronato, las modificaciones Plan Antifraude Fondos NEXT. Recuerda que la primera versión fue aprobada el 1 de marzo de 2023 por la Junta de Gobierno y ratificada por el Patronato celebrado en junio, y explica que la propuesta ha sido revisada por una consultora especialista tras las modificaciones de los decretos que regulan los fondos Next. La propuesta se aprueba por unanimidad de la Junta de Patronos.
10. Que, en dicha reunión, conforme al punto tercero apartado i del orden del día, el Director Gerente, presenta para su aprobación las normas internas de contratación. Recuerda que la propuesta es un mandato del patronato celebrado el pasado mes de junio, sobre la propuesta de la Conselleria de Sanidad titulada "norma de delegación de funciones y determinación de responsabilidades en los órganos de gobierno de las fundaciones e institutos de investigación en el ejercicio de sus actualizaciones de gestión". Explica que la propuesta diferencia entre la adjudicación directa y la contratación menor siendo contratos de adjudicación directa aquellos contratos con un valor estimado inferior a 5.000 euros y siendo contratos menores aquellos con un valor estimado superior a 5000 euros e inferior a 50.000 euros en los contratos de suministros o servicios vinculados a un proyecto de investigación; inferior a 40.000 euros en los contratos de obras, de concesiones de obras y servicios y de valor estimado inferior a 15.000 euros en el resto de contratos de servicios y suministros conforme se establece en la Ley de Contratos del Sector Público para entidades que como INCLIVA son Poder adjudicador No administración Pública. Señala que las normas propuestas, siguiendo las directrices del patronato, establecen los siguientes órganos de contratación: en aquellos contratos de valor



estimado superior a 221.000 euros será órgano de contratación la Junta de Gobierno; en los contratos de valor estimado inferior a 221.000 y no menores, el órgano de contratación estará compuesto por dos de los siguientes cargos: Director Gerente, Vicepresidente de la Junta de Patronos, y Director Científico; y por último, en los contratos menores será órgano de contratación uno de los cargos antes referidos o el investigador o investigadora principal del proyecto de investigación reconocido como unidad funcional a los efectos del artículo 101.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Informa que la propuesta se aprobó por la Junta de Gobierno del pasado mes de octubre Sometida a la consideración la propuesta de las normas internas de contratación se aprueban por unanimidad de la Junta.

11. Que, en cuanto al punto cuarto del orden del día, D. Vicente de Juan, presenta para aprobación del Patronato, las modificaciones de la delegación de facultades de Patronato conforme nuevas Normas Internas de Contratación aprobadas. Explica que las facultades son las mismas que hasta la fecha con á única salvedad de cambiar el límite de disposición de fondos solidaria de 15.000 a 18.000 euros.

Así el texto patronato aprueba por unanimidad la siguiente Delegación de Facultades:

"Concesión de apoderamiento por el Patronato de la FUNDACION INCLIVA, a las siguientes personas:

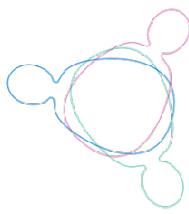
Don Álvaro Bonet Pla, mayor de edad, con domicilio en Valencia, Calle Llosa de Ranes nº3, 3º, 6º y provisto de D.N.I. nº 22.666.014-C

Don Andrés Cervantes Ruipérez, mayor de edad, con domicilio en Alboraya (Valencia), Calle Pont Moro nº3 y provisto de D.N.I. nº 22.923.458-W

Don Vicente de Juan Martín, mayor de edad, con domicilio en Valencia, Calle Godofredo Ros, nº5 6º, 21º, y provista de D.N.I. nº 22.557.822-C

A).- Para que, de **forma solidaria** por cualquiera de las mismas, puedan ejercer las siguientes facultades.

1º).- De representación y firma de contratos. Suscribir cualesquiera documentos públicos y privados, contratos, convenios, acuerdos y otros que se precisen para el **funcionamiento ordinario** de la Fundación,



incluidos adendas, documentos adicionales, complementarios, aclaratorios, rectificadores o ratificadores de los ya otorgados.

Solicitar con las más amplias facultades, cualesquiera tipos de certificados, en papel o digitales, de la Fundación, ante todas las Administraciones públicas y/o cualquier tipo de Organismo o Entidad pública o privada.

2º).- De disposición de fondos. Las disposiciones de fondos de la Fundación para atender pagos o gastos ordinarios de la Función no superiores a quince mil euros (15.000'00 €).

B).- Para que de forma mancomunada, por dos cualquiera de las tres personas designadas, puedan ejercer las siguientes facultades:

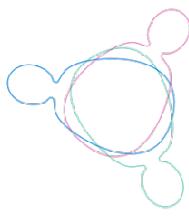
Con carácter general y en ejecución los Acuerdos del Patronato de la Fundación sobre el establecimiento, gestión, regulación y supresión de actividades de la Fundación, y aprobar, en su caso y en ejecución de tales acuerdos, los programas, proyectos y dotaciones necesarias.

Y en concreto:

1. Ejecutar los Acuerdos del Patronato de la Fundación en relación con la aprobación de las normas necesarias para el gobierno y disciplina internos de la Fundación y para el adecuado cumplimiento de sus fines.
2. Conceder sub-apoderamientos especiales y concretos, en régimen de actuación mancomunado o solidario, indicando sus funciones y responsabilidades, todo ello, con respeto a las limitaciones establecidas en la normativa aplicable. Y revocar los sub-apoderamientos concedidos.
3. En general, realizar todos los actos e intervenir en cuantos estime necesarios o convenientes para la mejor administración y conservación del patrimonio fundacional, para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales y para la ejecución de los Acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación.

Y en ejecución de este apoderamiento se concretan las actuaciones que de forma mancomunada podrán ejercitarse en cumplimiento, e interpretación, del ejercicio de acciones por cuenta y en nombre de la Fundación.

I.-De administración.- Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos;

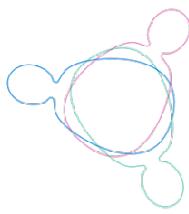


constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, precaristas y todo género de ocupantes; contratar y despedir obreros y empleados; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, firmando cartas de pago, recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a toda clase de juntas de copropietarios, comuneros y de cualquier organización, comunidad, asociación, agrupación, y de cualquier forma jurídica, asociación o corporación privada o pública.

II.- De disposición.- Con las solas limitaciones establecidas en el artículo 29 de los Estatutos, disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles, derechos personales, acciones y obligaciones, cupones, valores, títulos, acciones y participaciones sociales, y cualesquiera efectos públicos o privados, pudiendo en tal sentido, con las estipulaciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportaciones, permutas, cesiones en pago y para pago, préstamos, amortizaciones, rescates, subrogaciones, otorgar cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, servidumbres, prendas, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, y, en general, cualesquiera derechos personales. Y aceptar donaciones -puras, condicionales, u onerosas-, herencias y legados de cualquier clase de bienes muebles e inmuebles.

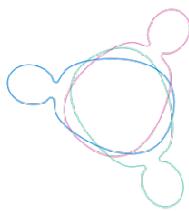
Otorgar fianzas, avales y demás garantías a favor de terceros con posibilidad de renunciar a los beneficios de orden, división y exclusión, determinando libremente las condiciones y extensión de tales garantías.

III.- Mercantiles.- Con las solas limitaciones establecidas en el artículo 29 de los estatutos, comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; tomar parte en concursos y subastas, pudiendo formular propuestas, reservas y protestas y aceptar adjudicaciones; constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos políticos y económicos y cumplir las obligaciones inherentes a la cualidad de socio -excepto los que exijan autorización especial o sean indelegables- aceptar y desempeñar cargos en ellas.



IV.- Cambiarias y bancarias.- Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques y otros efectos; abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, con garantía personal o de valores, y prestar conformidad a sus saldos; concertar activa o pasivamente créditos comerciales; afianzar y dar garantías por otros, pudiendo incluso obligar u obligarse solidariamente con el deudor o los deudores principales y con otro u otros cofiadores; dar y tomar dinero a préstamo, con o sin interés, y con garantía personal, de valores o cualquier otra, pudiendo incluso obligar u obligarse solidariamente si hubiere alguno o algunos otros codeudores, cualquiera que sea la cuantía que en el débito corresponda a cada prestatario; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos (provisionales o definitivos), de metálico, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad y, en general, realizar todas las operaciones activas, pasivas o neutras propias de la actividad bancaria disponiendo de los bienes existentes en las entidades bancarias por cualquier concepto, y haciendo, en general, cuanto permitan la legislación y la práctica bancarias.

V.- Procesales.- Comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios, en asuntos civiles, penales, administrativos, contencioso y económico-administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, revisión y otros extraordinarios, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgar, para los fines antedichos, poderes en favor de Procuradores de los tribunales, Abogados, Graduados sociales y cualesquiera personas con las facultades usuales, las especiales dichas, y cuantas demás resulten pertinentes.

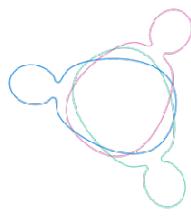


VI.- Concursales.- Solicitar concurso voluntario, instar concurso necesario, aceptar nombramientos y designar personas para el cargo, señalar despacho u oficina para el ejercicio del cargo, comparecer en audiencias e incidentes concursales, así como promover estos últimos, separar bienes de la masa activa, comunicar créditos propios o en los que se tenga interés, impugnar el inventario o la lista de acreedores, presentar y firmar propuestas de convenio, incluidas aquellas en las que se asuman compromisos u obligaciones, adherirse a propuestas de convenio, negociar y aceptar convenios, asistir a Juntas de acreedores, intervenir en ellas y votar cualquier clase de convenio, manifestando, en su caso, que afecta a los créditos privilegiados, adherirse al Convenio ya aceptado o aprobado, instar la liquidación, examinar los autos.

VI.- Intervenir con plenitud de atribuciones en los supuestos previstos en el artículo 414.2 de la Ley 1/2000, de siete de enero, de Enjuiciamiento Civil, que regula la comparecencia y posible arreglo, renuncia, transacción o allanamiento, pudiendo actuar con independencia del tipo de procedimiento de que se trate y de sus circunstancias concretas de identificación procesal facultando especialmente al apoderado para formular declaraciones en su nombre."

Se propone que en el mismo punto que el Patronato de la Fundacion INCLIVA acuerde facultar a D. Manuel Delgado Rodríguez, Secretario de la Junta de Patronos, elevar a escritura pública la delegación de facultades.

12. Que, a la finalización de la Junta, en el punto quinto de ruegos y preguntas el Patronato de INCLIVA manifiesta su solidaridad con los afectados de la DANA y manifiesta su disposición a colaborar en lo que sea necesario.



Y para que, así conste, expido la presente en Valencia a fecha de última firma electrónica

**MANUEL
DELGADO
RODRIGUEZ
(SW)**

Firmado
digitalmente por
MANUEL DELGADO
RODRIGUEZ (SW)
Fecha: 2025.06.20
06:48:26 +02'00'

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Manuel Delgado Rodríguez

**JOSE
ALVARO|
BONET|PLA**

Firmado
digitalmente por
JOSE ALVARO|
BONET|PLA
Fecha: 2025.06.20
11:38:35 +02'00'

EL VICEPRESIDENTE

Fdo.: D. Álvaro Bonet Pla